

Canelones  
1811 - 2011

**Acta N°009/17**

**Bicentenario**  
de la Gesta Artiguista

**Resolución N°018/17**

J. Suárez, 09 de marzo de 2017.-

**VISTO:** lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes". Y lo establecido en el artículo 14.- "Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

**CONSIDERANDO: I)** Que se han recibido las partidas correspondientes al mes de enero de 2017 mediante las cuales se solventan estos gastos.

**II)** Que los pagos realizados que lucen en planilla adjunta corresponden a gastos realizados en virtud de los proyectos aprobados por este Concejo.

**III)** Que en su momento se omitió emitir resolución para estimar los gastos correspondientes al período 20/01 al 19/02 del corriente para el Fondo Permanente Mensual.

**IV)** Que el monto al cual ascienden las compras realizadas no supera el monto total que se le asigna mensualmente al Fondo en cuestión.

Atento a lo precedentemente expuesto

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE JOAQUÍN SUÁREZ**

**RESUELVE:**

- 1) Aprobar la rendición de gastos e inversiones realizados en el período 20/01 al 19/02 de 2017 correspondientes al Fondo Permanente Mensual por la suma total de \$U29.969 (Pesos Uruguayos veintinueve mil novecientos sesenta y nueve).

Comuna Canaria  
Tomás Berreta 370 - Canelones - Uruguay  
Tel: (598) 433 22288  
e-mail: [canelonesteescucha@imcanelones.gub.uy](mailto:canelonesteescucha@imcanelones.gub.uy)  
[www.imcanelones.gub.uy](http://www.imcanelones.gub.uy)



Canelones  
1811 - 2011

Bicentenario  
de la Gesta Artiguista

- 2) Comuníquese la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Contador General y Tesorería del Municipio.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

*Rosario W60*  
ROSARIO W60  
CONSEJAL

*Daniela Puzzo*  
DANIELA PUZZO  
ALCALDESA

*Contador*  
Jorge Zaccaro

